



BUENOS AIRES,

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 1**

Licitación Abreviada N° 559

Con relación al Expediente N° 30244, Licitación Abreviada N° 559, por la contratación, del SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, cuya apertura de ofertas estaba prevista para el próximo 07/06/2019 a las 13:00 hs.

**Por la presente esta Casa de Moneda procede a prorrogar la apertura de oferta para el 13/06/2019 a las 13:00 hs.**

▪ **Consulta 1**

1) *Se solicita cotizar 155 viajes, divididos en 6 tipos predefinidos, para un contrato de 6 meses de duración. Dado que no se aclara la frecuencia de los mismos ni sus picos de operación, necesitamos conocer mínimamente:*

1.1) *Distribución mensual proyectada para los viajes.*

1.2) *Cantidad máxima de semirremolques que el adjudicatario deberá garantizar su provisión a SECM en un mismo día hábil.*

1.3) *Anticipación estándar con la cual SECM puede prever los servicios programados (arribos, etc) y comunicarlos al adjudicatario.*

**Respuesta 1**

1.1) Se informa que no podemos hacer una proyección mensual debido a que nuestra necesidad de contratación de servicios de transporte se desarrolla en función de la demanda



de nuestros clientes y esta es altamente variable. Más allá de lo indicado precedentemente como información adicional se indica que en virtud a lo realizado el semestre anterior podemos señalar que en promedio se realizan de 15 a 20 servicios mensuales, (entendiendo cada servicio como un transporte), es decir que quizás en un mes se realizaran 4 operativos en los que se coordinan entre 5 y 7 transportes en cada operativo. Es dable aclarar que es una cifra estimativa y que puede haber casos en que los que la demanda de transporte sea menor o mucho mayor.

1.2) Al igual que con la cuestión anterior, no contamos con una cifra determinada para brindar, en virtud de que son variados los servicios que se otorgan en cada operativo, es por dicha razón que puede darse el caso de que para un operativo se necesite una cantidad significativamente superior al promedio de camiones utilizados con regularidad.

1.3) El anexo de especificaciones técnicas obrantes en el expediente de compra indica en el Título de obligaciones del Oferente, en su Punto N° 2 "SECM solicitará el servicio a través de una comunicación fehaciente con 24 horas de anticipación, o inmediatamente en caso de necesidad de urgencia, y el adjudicatario deberá respetar el horario solicitado por el personal de la Sociedad del Estado Casa de Moneda".

---

▪ **Consulta 2**

Anexo II: Se solicita la presentación de certificado ISO 9000 o su constancia de certificación en trámite ¿Es éste requisito es excluyente para ser adjudicado?

**Respuesta 2**

Según lo establecido en el punto d) del ANEXO N° IV.

---

▪ **Consulta 3**

¿Es excluyente la relación de dependencia de los choferes sujetos al servicio con la empresa adjudicada?



---

**Respuesta 3**

No. Siempre que se cumplan las normativas impositivas de seguridad social, previsionales y de riesgos de trabajo.

---

▪ **Consulta 4**

¿Se admite la sub-contratación de transportistas independientes para la prestación del servicio por parte de la empresa adjudicada?

**Respuesta 4**

Si. Siempre que se cumplan las normativas impositivas de seguridad social, previsionales y de riesgos de trabajo.

---

▪ **Consulta 5**

¿Cuál es el modelo de ajuste de precios inflación que prevén para este contrato de 6 meses y/o sus futuras prolongaciones?

**Respuesta 5**

Según Pliego de Bases y Condiciones.

---

▪ **Consulta 6**

¿Cómo proponen limitar los tiempos máximos de demora admisible de nuestras unidades para las operaciones de carga y descarga a cargo de SECM o terceros prestadores?

**Respuesta 6**

Informamos que para limitar los tiempos de demora no se solicita ningún servicio hasta tanto no tener turno. En referencia a los tiempos de espera en nuestros depósitos, los tiempos de demora se limitan dándole prioridad a la carga y descarga de materiales importados.

D P A Q



---

▪ **Consulta 7**

Más allá de lo explicado en el pliego general ¿Cuál es la condición de pago real que manejan para éste servicio en condiciones normales de operación?

**Respuesta 7**

Según Pliego de Bases y Condiciones.

---

▪ **Consulta 8**

¿La devolución del contenedor vacío se anota como viaje?

**Respuesta 8**

En el anexo de especificaciones técnicas se indica en el Punto N° 16: "Los servicios incluyen devolución de contenedores vacíos en plazoleta de zona primaria en el día. Cuando la devolución sea al día siguiente el oferente deberá indicar el temperamento a seguir".

---

▪ **Consulta 9**

¿En caso de no haber turno, el día cargado se factura como viaje?

**Respuesta 9**

En caso de no haber turno no se coordina operativo alguno, y solo en casos de fuerza mayor se suspenden los operativos en el día, siendo dicha situación sumamente inusual.

---

▪ **Consulta 10**

¿Los peajes y estacionamientos de TCA se facturan en ítem aparte?



**Respuesta 10**

No, dichos costos deben estar contemplados en cada uno de los renglones a cotizar.

▪ **Consulta 11**

¿Retiraran contenedores de Exolgan? ¿Cotizamos en ítem aparte?

**Respuesta 11**


En el anexo de especificaciones técnicas se contempla en el título de lugar de Retiro se indica "Los materiales se retirarán de la zona del puerto de Buenos Aires o de la terminal de Ezeiza" Consideramos que Exolgan se encuentra dentro de la zona de puerto de Buenos Aires.

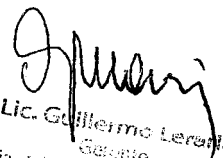
▪ **Consulta 12**

En el ítem 3 y 4 dice Zona Retiro. ¿En la otra licitación que participamos, las cargas salieron de Tefasa, eso se cotiza aparte?

**Respuesta 12**

El ítem N° 3 indica la siguiente leyenda "TRANSP TERRE P/SEMIR/DES DEP FISCAL H/SECM RETIRO", entendiéndose que el deposito fiscal puede tratarse tanto de Tefasa, Exolgan o algún otro en zona del puerto de Buenos Aires, no debe cotizarse a parte sino los costos que correspondería a los operativos que partan desde cualquiera de esos depósitos fiscales. Misma cuestión se aplicaría para el ítem N° 4 indica la leyenda "TRANSP TERR SEMIR D/EP FISC RETIRO HASTA P. ANEXA", no debe cotizarse a parte sino los costos que corresponderían a ese tipo de operativo.

  
Dra. Silvia E. Brunengo  
Área de Comercio Nacionales  
S. E. Casa de Moneda

  
Lic. Guillermo Lerario  
Garante  
Gcia. Administración y Finanzas  
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

"2019 – Año de la Exportación"

---

▪ **Consulta 13**

En caso de haber cargas IMO, las mismas se facturarán por tarifario general.

**Respuesta 13**

Se facturarán por tarifario general, aunque es dable aclarar que serán muy escasas las ocasiones en las que habrá cargas IMO.

---

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Abreviada N° 559.